



TECKEL CLUB DE ESPAÑA

C/ Honduras, 2-4- 47014 - Valladolid

C.I.F.: G79548319 N° R.N.A.: 18406

www.teckelclub.es

Títulos de Campeón de Trabajo del Teckel Club de España

• **Título de Campeón Absoluto del Teckel Club de España**

1.- El título de “*CAMPEON ABSOLUTO DE TRABAJO DEL TECKEL CLUB DE ESPAÑA*” será concedido al Teckel que haya superado las diferentes pruebas, organizadas por el T.C.E. y en territorio español, bajo los Reglamentos de la R.S.C.E..

2.- Las pruebas que deberán superar los Teckel son:

- Prueba de reacción al disparo (Sfk)
- Prueba de aptitudes naturales para la caza por rastro (PAN-R)
- Prueba de aptitudes naturales para la caza en madriguera (PAN-M)
- Prueba de Latido de Rastro de Liebre (Sp - Sp/K)
- Prueba de Cobro en Agua (Wa. T.)
- Prueba de rastro de sangre artificial de caza mayor de 20 horas (SchwhK/20)
- Prueba de rastro de sangre artificial de caza mayor de 40 horas (SchwhK/40)
- Prueba de rastro de conejo y cobro en madriguera para teckels miniatura y de kaninchen (KSchIH)
- Prueba de Madriguera Artificial de Zorro sin contacto (BhFK)
- Prueba de Jabalí en Cercado
- Y todas las Pruebas que vaya autorizando la R.S.C.E.; o cualquier otra que determine en su Reglamento, y en función de lo dictado por la F.C.I..

3.- Las diferentes Pruebas han de ser superadas, sin una calificación mínima exigida y sin límite de tiempo, ni mínimo ni máximo, para contabilizar dichas Pruebas.

4.- Para la expedición del título de *Campeón Absoluto de Trabajo del TCE*, será obligatoria la calificación de MUY BUENO, al menos en una Monográfica Nacional donde se ponga en juego el C.A.C. obligatorio para el Campeonato en España de la R.S.C.E..



TECKEL CLUB DE ESPAÑA

C/ Honduras, 2-4- 47014 - Valladolid

C.I.F.: G79548319 N° R.N.A.: 18406

www.teckelclub.es

5.- Las Pruebas necesarias y obligatorias para poder obtener el citado Título de Campeón Absoluto de Trabajo del T.C.E. serán:

A. Para los Teckel Standard serán obligatorias todas las enumeradas anteriormente, excepto la específica para Miniatura y Kaninchen.

B. Para los Teckel del tamaño Miniatura y Kaninchen, se dará la opción de pasar la “Prueba de Rastro de Conejo y Cobro en Madriguera (KSchIH)” en lugar de la prueba de “Prueba de Madriguera artificial sin contacto” o la de “Prueba de Jabalí en Cercado” (sólo una de las dos opciones).

6.- Para poder homologar el Título de Ch. Absoluto de Trabajo del T.C.E., el propietario del ejemplar ha de ser socio del T.C.E. durante la superación de las Pruebas.

7.- El propietario del ejemplar, ha de remitir al Vocal de Trabajo del Teckel Club de España, copia de la documentación acreditativa de las diferentes Pruebas y calificaciones exigidas para cada título.

8.- El T.C.E. expedirá un diploma acreditativo de cada título, tras la aprobación y homologación de los diferentes resultados. Los títulos serán entregados en la Monográfica Nacional del T.C.E., y se creará un registro donde quedarán reflejados, nombre del Teckel, variedad, L.O.E. / RRC, fecha de nacimiento, propietario y año de homologación, haciendo mención del ejemplar en la web del Club (www.teckelclub.es) y en su Boletín.

- **Título de Campeón de Trabajo, por modalidades, del TCE**

1.- Los Teckel que consigan un **C.A.C.T.** en cualquier prueba de Trabajo de Disciplina Superior, organizada por el T.C.E. en territorio español y bajo los Reglamentos de la R.S.C.E., podrán optar al Título de Campeón de Trabajo del Teckel Club de España en cada una de las modalidades; por ejemplo “*Campeón de Trabajo del T.C.E.- Rastro de Sangre de 20 horas*” o “*Campeón de Trabajo del T.C.E.- Jabalí en Cercado*”, etc...



TECKEL CLUB DE ESPAÑA

C/ Honduras, 2-4- 47014 - Valladolid

C.I.F.: G79548319 N° R.N.A.: 18406

www.teckelclub.es

2.- Las pruebas de Disciplinas Superiores en las cuales podrán conseguir el CACT son:

- Prueba de rastro de sangre artificial de caza mayor de 20 horas (SchwhK/20)
- Prueba de rastro de sangre artificial de caza mayor de 40 horas (SchwhK/40)
- Prueba de rastro de conejo y cobro en madriguera para teckels miniatura y de kaninchen (KSchIH)
- Prueba de Madriguera Artificial de Zorro sin contacto (BhFK)
- Prueba de Jabalí en Cercado
- Y todas las Pruebas de Disciplinas Superiores que vaya autorizando la R.S.C.E. o determine en su Reglamento, y en función de lo dictado por la F.C.I..

3.- Para la expedición de los títulos de Trabajo por Modalidades, será obligatoria la calificación de MUY BUENO, al menos en una Monográfica Nacional donde se ponga en juego el C.A.C. obligatorio para el Campeonato en España de la R.S.C.E..

4.- Para poder homologar el Título de Ch. de Trabajo, según modalidad, del T.C.E., el propietario del ejemplar ha de ser socio del T.C.E. durante la superación de las Pruebas.

5.- El propietario del ejemplar, ha de remitir al Vocal de Trabajo del Teckel Club de España, copia de la documentación acreditativa de la obtención del CACT de la Prueba de Trabajo y la calificación mínima de MUY BUENO de la Monográfica Nacional del TCE exigida para el título.

6.- El T.C.E. expedirá un diploma acreditativo de cada título, tras la aprobación y homologación de los diferentes resultados. Los títulos serán entregados en la Monográfica Nacional del T.C.E., y se creará un registro donde quedaran reflejados, nombre del Teckel, variedad, L.O.E. / RRC, fecha de nacimiento, propietario y año de homologación, haciendo mención del ejemplar en la web del Club (www.teckelclub.es) y en su Boletín.